



**ACUERDO DE SALA PLENA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE AYACUCHO**

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001-2011-SP-CSJAY/PJ

Ayacucho, cinco de enero
del año dos mil once.-

VISTO; en Sala Plena los oficios No 462-2010-P/JNE de fecha 17 de diciembre del 2010, 8066-2010-SG/JNE de fecha 23 de diciembre del 2010 y oficio No. 026-2011-P/JNE de fecha 05 de enero del presente año, cursado por la Presidencia del Jurado Nacional de Elecciones.



CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo No. 105-2010-PCM, se ha convocado a Elecciones Generales para del año 2011, a elección de Presidentes de los Jurados Electorales Especiales;

Que, por Resolución No. 4935-2010-JNE modificado por Resolución No. 4960-2010-JNE de fechas diez y dieciséis de diciembre del 2010, el Jurado Nacional de Elecciones definió las 54 circunscripciones administrativo-electorales sobre las que actuarán los Jurados Electorales Especiales, determinándose la instalación en el distrito judicial de Ayacucho, el Jurado Electoral Especial de Huamanga, que tendrán a cargo el proceso electoral en referencia;

Que, en cumplimiento a tales disposiciones y mediante oficios de la referencia, el Presidente del Jurado Nacional de Elecciones, ha solicitado que mediante Acuerdo de Sala Plena se designe, entre los magistrados en actividad y jubilados, a los respectivos presidentes, titular y suplente; en caso de no existir magistrados en actividad o jubilados que puedan asumir tal encargo, se podrá designar al fiscal más antiguo de la provincia sede del Jurado Electoral Especial o, en su defecto, a un abogado que reúna los requisitos para ser Vocal Superior, debiéndose evitar que la designación recaiga sobre quien haya sido destituido, o pertenecido a organización política en los últimos cuatro años, o haya sido candidato a cargos de elección popular en el mismo período;

Que, en mérito a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones, concordante con el artículo 45 de la Ley N° 26859 "Ley Orgánica de Elecciones" y estando al acuerdo de Sala Plena de fecha 28 de diciembre del 2010, se realizó la convocatoria de magistrados en actividad, jubilado o abogado que reúna los requisitos para ser Juez Superior (artículo 4° y 7° de la Ley N° 29277 – Ley de Carrera Judicial) para ocupar el cargo de Presidente Titular y Suplente del Jurado Electoral Especial de Huamanga en la próximas elecciones presidenciales 2011; que, al término de dicha convocatoria se realizó el día de fecha la sesión de Sala Plena para su correspondiente deliberación;

Que, el doctor Juan Gabriel Aramburú Sulca, mediante Resolución Administrativa No. 1135-2010-P-CSJAY/PJ de fecha 21 de octubre del 2010, ha sido designado como Juez Supernumerario del Segundo Juzgado Especializado en Terrorismo y Derechos Humanos de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, quien con

anterioridad a tal designación ejerció diversos cargos en la función pública y privada, ejercitando libremente la profesión como Abogado, ocupando el cargo de Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Ayacucho por dos periodos consecutivos, ocupó el cargo de Secretario y Relator de Sala en la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, así mismo ejerció la judicatura como Juez Superior Supernumerario de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, así como en los despachos como Juez de los Juzgados Mixtos de de Cangallo, Churcampa, La Mar, Primer y Tercer Juzgado Especializado en lo Penal de Huamanga, Juez de Paz Letrado de San Juan Bautista, Módulo Básico de Justicia de Huanta, se desempeñó también como Presidente del Jurado Electoral Especial de las elecciones Municipales y Regionales – San Miguel; Presidente del Jurado Electoral Especial para las elecciones Municipales y Regionales de Vilcashuamán; y Presidente del Jurado Electoral Especial de Huamanga para la revocatoria de Alcaldes y Regidores; finalmente, cuenta con estudios de maestría en Derecho, con mención en Ciencias Penales y el Programa de Formación de Aspirantes a Magistrado – PROFA y de perfeccionamiento y capacitación, en la Academia Nacional de la Magistratura, contando con los requisitos exigidos por ley;

Que, el Dr. Julio Alarcón Palomino tiene la calidad de ex magistrado, al haber ejercido el cargo de Juez Mixto en diversas provincias de éste Distrito Judicial, Presidente del Jurado Electoral Especial de Ayacucho para la Consulta Popular de Revocatoria de Mandato de Autoridades Municipales y el proceso de Nuevas Elecciones Municipales convocados para el 29 de noviembre del año 2009; por ende, cuenta también con los requisitos exigidos por ley;

Por las razones expuestas, el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, estando a lo dispuesto por el literal a) del Art. 45 de la Ley No. 26859 – Ley Orgánica de Elecciones, en uso de las atribuciones previstas en los incisos 3) y 9) del Art. 90 del Texto Unico Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y por acuerdo de Sala Plena del día de la fecha;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al doctor **JUAN GABRIEL ARAMBURÚ SULCA** –Juez Supernumerario en actividad del Segundo Juzgado Especializado en Terrorismo y Derechos Humanos de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho-, como Presidente Titular del Jurado Electoral Especial de Huamanga, para las Elecciones Generales del año 2011; y, al doctor **JULIO ALARCÓN PALOMINO**, Magistrado cesante de ésta sede, como Suplente del mismo, quienes deberán asumir el cargo previo juramento de Ley.

ARTICULO SEGUNDO.- PONER en conocimiento de la presente resolución al Jurado Nacional de Elecciones, a la Presidencia del Poder Judicial, al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, a la Fiscalía de la Nación, a la Oficina de Control de la Magistratura, a los interesados y a quienes corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

.....
Dr. César U. Prado Prado
PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia de Ayacucho

Julio Alarcón Palomino
Magistrado cesante
BOLETINA DE PRESIDENCIA